



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN,
CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
COLEGIO SAN ESTEBAN DIÁCONO
JUNIO 2020



1. Introducción

Según los principios que enmarcan nuestro Proyecto Educativo, la evaluación es considerada como parte fundamental del proceso de aprendizaje de nuestros estudiantes. Es un proceso permanente y sistemático que nos permite recoger información relevante respecto al logro de los aprendizajes propuestos para luego analizarla y tomar decisiones. El proceso de evaluación permite a los estudiantes conocer sus logros y de esta manera poder ajustar sus estrategias de aprendizaje y a los profesores les permite realizar los ajustes a nivel de programa, metodologías u otros, todo ello con la finalidad de potenciar los aprendizajes y capacidades de cada estudiante.

Las situaciones no previstas por este reglamento serán resueltas por la dirección del colegio.

El colegio se reserva el derecho de modificar, agregar o eliminar disposiciones presentadas lo cual se argumentará y comunicará a toda la comunidad en forma oportuna, siempre dentro del marco de la ley.

Para todos los efectos de evaluación y promoción rigen los lineamientos centrales establecidos en el Decreto N°67, del 31/12/2018 del Ministerio de Educación N° 31.960, con respecto al proceso de evaluación en la Educación Básica y la Enseñanza Media.

2. Organización académica

2.1 Periodo escolar.

El año académico se divide en dos períodos semestrales y durante este período las evaluaciones se aplicarán según las características propias de las asignaturas, de los alumnos del curso y de acuerdo a la planificación y calendarización oficializadas, respetando los criterios y normas generales planteadas en este documento.

La propuesta curricular del colegio se estructura en base a un plan común para cada curso y un Plan Diferenciado para III y IV EM.

Los Planes y Programas de Estudios utilizados en el SED son los propuestos por el Mineduc, o planes y programas propios aprobados por dicha institución.

2.2 Comunicación

2.2.1. Comunicación del calendario de evaluaciones.

De 3° básico a IV° medio, el equipo docente de la asignatura define un plan de evaluaciones calificadas acorde a los objetivos de aprendizaje a lograr en cada curso, incluyendo diversos instrumentos y formas de evaluación, durante todo el proceso de enseñanza aprendizaje y los comunica a sus estudiantes y apoderados al inicio de cada unidad.

El proceso de evaluación se realiza a través de una calendarización anual que se publica mensualmente a los estudiantes a través del libro digital.

La calendarización de las evaluaciones puede ser modificada bajo argumentos pedagógicos y serán comunicadas oportunamente por vías oficiales a apoderados y estudiantes.



2.3 Comunicación de criterios y formas de evaluación

A estudiantes (b) y padres y apoderados (c)

Los estudiantes serán informados, al inicio de cada unidad, de los respectivos criterios, formas, procedimiento y plazos de las evaluaciones por parte de cada profesor de asignatura.

Las rúbricas y pautas de evaluación que se utilizarán, serán entregadas o creadas en conjunto a los estudiantes, al inicio de la actividad de evaluación. El docente asegurará la comprensión de estos instrumentos durante el desarrollo de la clase.

Esta información será comunicada a estudiantes, padres y apoderados mediante la plataforma web oficial adoptada por el colegio.

2.4 Comunicación de los resultados.

La información sobre los resultados de las evaluaciones y calificaciones se entregará personalmente a cada estudiante. Además, a los apoderados se les entregarán los siguientes documentos y/o medios:

- Informe de Rendimiento Académico que se entrega al finalizar cada semestre y disponible también en el libro digital durante todo el período escolar.
- Informe de Desarrollo Personal que se entrega en entrevista al apoderado y al estudiante, al finalizar cada semestre.
- Certificado Anual de Estudios al término del año lectivo.

Es responsabilidad de los apoderados mantenerse informados sobre el estado de las evaluaciones y calificaciones a través de los medios que dispone el Colegio.

3. Evaluación

3.1 Disposiciones para potenciar la evaluación formativa (f)

Entendemos que, “la evaluación cumple con un propósito formativo cuando se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los y las estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño, se obtiene, interpreta y usa por los docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza y aprendizaje” (MINEDUC, p.67, 2019).

A partir de lo anterior, los equipos pedagógicos deberán generar acciones para asegurar el cumplimiento de esta función de la evaluación.

Con respecto a los docentes, se asegurarán los siguientes espacios de colaboración para asegurar el seguimiento y pertinencia de las actividades de evaluación:

- Reuniones de revisión de instrumentos de evaluación y formas de retroalimentación.
- Planificación docente de actividades de retroalimentación.
- Planificación de instancias de evaluación formativa.
- Planificación de instancias de calificaciones.

Con respecto a los equipos docentes y técnicos pedagógicos, conformado por jefes de departamento, jefes de ciclo y equipo de psicopedagogía:



- Acompañan el proceso de planificación de instancias de evaluación mediante reuniones técnicas realizadas una vez al bimestre.

En estas instancias, los docentes buscarán estrategias de evaluación formativa para el mejor aprendizaje de los estudiantes tales como:

- Rúbricas de autoevaluación.
- Rúbricas de co-evaluación.
- Evaluaciones intermedias.
- Retroalimentación a partir de las respuestas de los estudiantes.
- Otras.

3.2 Retroalimentación (d)

La retroalimentación o feedback debe ser un elemento constante en el proceso de enseñanza y aprendizaje que promueve la metacognición, la autonomía y la autorregulación, ayudando con esto al estudiante a comprender mejor el estado de sus logros en relación con el objetivo de aprendizaje y las maneras de acortar las diferencias entre su estado actual y el estado deseado.

Por lo anterior, después de cada proceso evaluativo calificado, los docentes retroalimentarán según su planificación, por ejemplo, con actividades escritas u orales, como revisión de aquellas preguntas con un mayor porcentaje de error u omisión, revisión de rúbricas, corrección de respuestas incorrectas, guías de ejercitación, etc. Esta actividad se realizará luego de entregar los resultados del instrumento para que los estudiantes puedan vivir el proceso formativo, y posteriormente sus padres y apoderados conozcan los resultados.

Cada departamento y ciclo acordarán estrategias para realizar retroalimentaciones efectivas en la planificación, que presenten el estado de avance de los conocimientos, habilidades y actitudes evaluados, según corresponda.

El estado de avance de los aprendizajes definidos en el plan de formación se entregarán y retroalimentarán en reunión con apoderado y estudiantes una vez al semestre. Este informe recoge las percepciones de estudiantes y docente.

3.3 Frecuencia de las actividades (d)

La cantidad máxima de evaluaciones serán

- 1° - 4°: Máximo 1 evaluación calificada el mismo día.
- 5° - IV°: Máximo 2 evaluaciones calificadas el mismo día.

Esto incluye cualquier tipo de calificación que no sea de proceso realizado dentro de la jornada escolar.

3.4 Diversificación de la evaluación (g)

Cada asignatura realizará diversos tipos de evaluaciones de acuerdo a los Objetivos de Aprendizaje, durante el semestre. Estas podrían ser, pruebas escritas, trabajos colaborativos, ensayos argumentativos, trabajos audiovisuales, informes de laboratorio, y otros que el profesor determine pertinente.



3.5 MEDIDAS DE APOYO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las Medidas de Apoyo Técnico Específico están orientadas a facilitar el proceso de aprendizaje de los alumnos generando las condiciones que le permitan acceder de acuerdo a sus necesidades y capacidades.

1. Las medidas de Apoyo que el colegio implementa son:

Adecuaciones curriculares de acceso:

- Presentación de la información.
- Formas de respuestas.
- Entorno.
- Organización del tiempo y horario.

Adecuaciones curriculares en los objetivos de aprendizaje:

- Graduación del nivel de complejidad.
- Priorización de objetivos de aprendizaje y contenidos.
- Temporalización.
- Enriquecimiento del currículum.
- Eliminación de objetivos de aprendizajes.

2. Requisitos

- Presentar alguna necesidad de manera transitoria o permanente que interfiera en el aprendizaje.
- Contar con los apoyos que requiera de manera sistemática y persistente de acuerdo a las orientaciones que otorguen los profesionales externos.

3. Procedimientos

- El apoderado debe elevar una solicitud por escrito a través de informe de especialista y documento de apoyos técnicos pedagógicos del Colegio San Esteban Diácono, señalando las razones de su petición, en donde se describa el diagnóstico, tratamiento, evolución esperada y sugerencias.
- El documento oficial para presentar la solicitud de criterios de evaluación y/o criterios de apoyo pedagógico, está disponible en la página web de nuestro colegio en forma digital y también puede ser solicitada en su formato impreso en secretaría académica (“Documento de solicitud de apoyos técnicos pedagógicos específicos”).
- Presentar diagnóstico de especialista externo. Será aceptado como válido sólo el informe que tenga directa relación con el área en la que presenta dificultad el alumno/a. El Colegio podrá solicitar nuevos informes en caso que sea necesario.
- El equipo pedagógico del Colegio, junto con el departamento de psicorientación analizarán los antecedentes y, en conjunto, decidirán si corresponde aplicar la medida de apoyo solicitada, determinando en qué sectores de aprendizaje, criterios de evaluación y sugerencias metodológicas se deben aplicar.
- Una vez aprobada la solicitud de apoyos técnicos pedagógicos específicos, el apoderado será notificado vía mail.



4. Plazos

- Los informes de los especialistas tratantes deben entregarse anualmente hasta el 31 de marzo del año escolar en curso, esto permitirá generar estrategias de trabajo oportunas en beneficio del estudiante. Los informes que se presenten fuera de este plazo serán incorporados en un segundo proceso de solicitud de apoyos, los cuales se harán efectivos a partir de la primera semana de agosto.
- En aquellas situaciones donde el diagnóstico corresponda a una dificultad permanente, los apoyos técnicos pedagógicos específicos se prorrogarán en forma automática; previa revisión anual de las metodologías, estrategias y/u objetivos de aprendizaje que se abordarán.
- Cada vez que se aprueben los apoyos técnicos pedagógicos específicos a un alumno/a, ésta tendrá validez solo durante el año escolar en curso.

5. Supervisión

Los departamentos de psicorientación y psicopedagogía se encargarán, según corresponda, de mantener el contacto periódico y permanente con los profesionales externos, tanto para informarles de la evolución del alumno en el Colegio, como para solicitar nuevas estrategias de intervención.

El colegio no podrá eximir a un estudiante de ninguna asignatura, sí se realizarán adecuaciones curriculares, según la necesidad de los estudiantes, cuando el colegio lo considere pertinente. Esta solicitud la debe realizar el equipo de apoyo externo o interno del estudiante, y será evaluada por el departamento de psico orientación, en conjunto con la encargada de ciclo y el profesor de asignatura.

4. Calificación

En relación a las calificaciones, los estudiantes de 1º básico a IVº medio serán calificados en las asignaturas y actividades de aprendizaje del plan de estudios a través de evaluaciones expresadas en escala numérica de 1,0 a 7,0 con un decimal, correspondiendo el 60% de logro a la nota 4.0; siendo esta la calificación mínima de aprobación. Estas calificaciones deberán referirse al desarrollo de competencias que conjugan conocimientos, habilidades y actitudes integradas.

En la asignatura de Religión, el alumno será evaluado conceptualmente por **MB** que representa Muy Buen desempeño en la asignatura, **B** que representa Buen desempeño en la asignatura, **S** que significa desempeño Suficiente en la asignatura e **I** que significa desempeño Insuficiente en la asignatura. La evaluación obtenida por los alumnos en la asignatura de Religión, en los cursos de 1ºbásico a IVº medio, no incidirá en su promoción. Sin embargo, es de interés para nuestro Colegio que los alumnos desarrollen un sólido conocimiento de la Religión Católica, por lo que, a pesar de no influir en la promoción, impacta en la evaluación formativa del estudiante.

Los Objetivos Fundamentales Transversales de una asignatura podrán ser evaluados, y deberán ser presentados en el temario o instrumento de evaluación, al igual que los otros objetivos a evaluar.

La asignatura de Orientación y Consejo de Curso no serán calificados, aunque sí evaluados. En el caso que sean calificados, ésta no incidirá en la promoción escolar de los estudiantes.



4.1 Sobre la calificación anual (h)

Las asignaturas de Matemáticas y Lenguaje y Comunicación realizarán una evaluación en la que se abordarán objetivos de aprendizaje relevantes del el año escolar, los que informarán mediante un temario. La calificación será considerada dentro de las calificaciones del segundo semestre. Su ponderación se informará al inicio de la última unidad, al igual que el resto de las evaluaciones de la unidad.

4.2 Sistema de registro de calificaciones (j)

El registro de calificaciones deberá realizarse en forma regular y permanente. Los resultados de las evaluaciones deberán entregar y registrar en el Libro digital de clases, según los siguientes plazos máximos:

- 10 días hábiles desde la fecha de aplicación del instrumento de evaluación.
- 15 días hábiles desde la fecha de aplicación del instrumento, evaluaciones escritas de preguntas abiertas, resolución de problemas, trabajos cooperativos.
- 15 días hábiles desde la fecha de aplicación del instrumento, trabajos individuales o grupales con más de cinco páginas de producción escrita (exceptuando portada, índice, introducción, bibliografía y anexos).

4.3 Pruebas recuperativas (i)

4.3.1 Establece qué se entiende por evaluación recuperativa.

En caso de ausencia a una evaluación calendarizada, el o la estudiante el día que se reintegra, debe presentar certificado médico o una justificación del apoderado que mencione la ausencia a la evaluación, precisando la fecha en la que se ausentó.

Dicha justificación puede realizarse a través de la agenda o correo electrónico institucional dirigido al profesor Jefe y/o de asignatura, indicando nombre del estudiante, curso, asignatura y fecha de la evaluación no rendida.

En los cursos de 1° a 4° básico los estudiantes recuperarán sus evaluaciones en horario de clases. De 5° básico a IV° medio el estudiante será citado a realizar su evaluación el día sábado programado, a las 8:30 am. En caso de no haber recuperación por feriado u otra actividad el día sábado se citará el día miércoles, previo aviso a los estudiantes.

En caso de no asistir a una recuperación de evaluación, el estudiante debe presentar justificación según el protocolo señalado anteriormente, y se citará nuevamente. En caso de no justificar la ausencia, será calificado con nota mínima. El estudiante será citado nuevamente a rendir la evaluación un sábado, y la calificación obtenida se promediará con la nota mínima. En caso de una segunda ausencia injustificada, el estudiante será calificado con nota mínima.

Si el/la estudiante se ausenta el día de entrega de un trabajo, deberá presentar certificado médico o una justificación a su profesor/a de asignatura. El estudiante deberá entregar el trabajo el día que se reintegre a clases. Sin la debida justificación, su calificación será un 1,0. La calificación será un promedio entre la nota mínima y la obtenida.



La no entrega de un trabajo será calificada con la nota mínima y se dará un nuevo plazo de entrega en caso que corresponda. La calificación será un promedio entre la nota mínima y la obtenida.

En caso que el/la estudiante, estando en el Colegio, no se presente a prueba o no entregue trabajos, será calificado con nota mínima.

4.3.2 Determina en qué casos se aplicarán evaluaciones recuperativas.

A. Representación del colegio.

Aquellos alumnos que no puedan rendir una evaluación por estar representando al Colegio (eventos deportivos, musicales u otros), tendrán la posibilidad de recuperar su evaluación en otra instancia acordada con el profesor de asignatura, previa confirmación con el profesor a cargo de la actividad.

B. Ausencia por motivos médicos

En caso de que el/la estudiante se ausente a clases por un periodo prolongado por razones de salud, el apoderado deberá presentar certificado médico y se confeccionará un calendario especial de evaluaciones, según las necesidades de el/la estudiante.

C. Ausencia por Viaje

Se recomienda que los viajes familiares se realicen en periodos no lectivos. En situaciones que no fuere posible, se requiere presentar previo al viaje una carta a la Encargada de Ciclo respectivo, explicando la situación. En este caso, es responsabilidad del estudiante ponerse al día y solicitar al Profesor Jefe la confección de un calendario especial de evaluaciones, las que deberá rendir en forma paralela al calendario general, dentro de un plazo de dos semanas previas o posteriores al viaje.

D. Estudiantes embarazadas, padres y madres adolescentes:

- Se establecerá un sistema de evaluación diferenciada a él o la estudiante en tanto la situación de paternidad/ maternidad impida el asistir regularmente o encontrarse en condiciones de enfrentar la exigencia escolar. Elaborando un calendario flexible y una propuesta curricular que priorice objetivos de aprendizajes que asegure continuidad de estudios.
- Se establecerán criterios por asignaturas para la promoción, con el fin de asegurar que el/la estudiante cumpla efectivamente con los aprendizajes y contenidos mínimos establecidos en los Programas de Estudio.

4.4 Plagio o copia (p)

La responsabilidad y la honestidad son actitudes y valores fundamentales que enmarcan el proceso de aprendizaje de cada uno de nuestros estudiantes.

El no cumplimiento o la trasgresión a las actitudes y valores presentados se aborda acorde a nuestro Manual de Convivencia Escolar.

En relación a faltas de honestidad, si un estudiante presenta una actitud inadecuada durante una evaluación, o que altere el adecuado clima para ser trabajada por todos los estudiantes:

- La evaluación quedará invalidada, por lo tanto no podrá ser calificada.
- El profesor de asignatura determinará un instrumento y una fecha de evaluación para calificar los objetivos de aprendizaje.



- Se considerará como falta grave a gravísima de acuerdo a las características y circunstancias de cada caso, siguiendo el procedimiento respectivo según el Manual de Convivencia.

Se considera actitud inadecuada las siguientes situaciones:

- Si un estudiante es sorprendido utilizando material de apoyo para responder la evaluación, ya sea de naturaleza concreta o virtual, sin autorización del docente.
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a copiando o dejándose copiar.
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a pidiendo o entregando información durante una evaluación.
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a utilizando o portando material relacionado con los contenidos durante el desarrollo de una evaluación.
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a copiando o plagiando información (por ejemplo, de Internet, de trabajo de compañeros, directamente de textos).
- Un/a estudiante que sea sorprendido/a utilizando celular durante la evaluación.

4.5 Sobre la eximición (i)

Por decreto ministerial, establecido en el Decreto 67/2018, los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura. En caso de que un estudiante no pueda cumplir a cabalidad los objetivos de aprendizaje de la asignatura, se realizará una adecuación curricular debiendo realizar esta solicitud al equipo de Psicopedagogía, según el protocolo anteriormente señalado.

Las solicitudes de cierre anticipado del año lectivo, por razones médicas debidamente justificadas por un especialista, serán evaluadas caso a caso por la Dirección del Colegio.

6. Promoción

6.1 Criterios de promoción (k) (o)

En la promoción de un estudiante, se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje y la asistencia a clases.

Serán promovidos todos los/las estudiantes que:

- Hayan asistido a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario anual. Se considerará como asistencia regular la participación de los alumnos en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales e internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes. El director del establecimiento, en conjunto con el coordinador de ciclo podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.
- Hayan aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios de sus respectivos niveles.
- Que no hubiesen aprobado una asignatura y su promedio general de calificaciones sea igual o superior a 4,5 incluida la asignatura deficiente.
- Que no hubiesen aprobado dos asignaturas con nota mínima anual 4,0, siempre que su promedio general final sea 5,0 o superior, incluidos los no aprobados.



En caso de que un estudiante finalice su año escolar con un promedio de asignatura 3,9 deberá rendir una evaluación extra definida por profesor de asignatura. En caso de obtener un buen resultado, el estudiante podrá finalizar la asignatura con promedio 4.0. En caso de obtener un resultado deficiente, el estudiante finalizará el promedio de asignatura 3.8.

6.1.1 Situaciones especiales de promoción (o)

Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, el colegio a través del director y su equipo directivo, analizarán la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que, de manera fundada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis será de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos y obtenida de diversas fuentes y considerando la visión del estudiante, su padre, madre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por la coordinación de ciclo, en colaboración con el profesor jefe, el equipo de psicopedagogía y, en caso de que sea necesario, profesores del establecimiento que hayan participado del proceso de aprendizaje del estudiante.

El informe, individualmente considerado por cada alumno, deberá considerar, a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- A. Progreso del aprendizaje que ha tenido el estudiante durante el año.
- B. La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los logros de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- C. Consideraciones de orden socio-emocional que permitan comprender la situación de estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

Los apoderados y el estudiante, serán informados de la resolución posterior al cierre del año escolar, y previo a la ceremonia de cierre de ciclo.

6.1.2 Acompañamiento pedagógico (o)

Todos los estudiantes que el año anterior hubieren estado en la situación que describe el artículo anterior o que no estándolo se encuentren en riesgo de repitencia durante el año en curso, contarán con un tutor que realizará un seguimiento mensual de los avances y desafíos en el ámbito socio-emocional y pedagógicos.

Podrán ser tutores todos los docentes del colegio y los miembros del equipo directivo, independiente si realizan o no clases al estudiante. Los tutores serán designados por el profesor jefe del estudiante, junto con el equipo de psico-orientación, considerando las características personales de cada estudiante.



6.2 Situaciones especiales (I)

Criterios para la resolución de situaciones especiales de evaluación y promoción durante el año escolar, tales como:

- El ingreso tardío a clases.
- Suspensión de clases por tiempos prolongados.
- Servicio militar.
- Becas.
- Intercambio.
- Otros.

El equipo directivo y técnico pedagógico, resolverá las situaciones especiales de evaluación y los casos de estudiantes que, por motivos justificados, requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un periodo determinado, intercambio internacional, servicio militar, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

